

## **Inicio de gestión de CAMBIEMOS hacia la Cuestión Malvinas (Enero-Marzo 2016)**

Lic. Federico Gómez

La construcción de la Cuestión Malvinas en el marco de la nueva gestión de gobierno de CAMBIEMOS, se ha planteado como un cambio de estrategia en función de la política desplegada por la administración de Cristina Fernández de Kirchner, enmarcada en la composición de esta cuestión durante el periodo de doce años de kirchnerismo.

En el proceso de campaña electoral, la Cuestión Malvinas no ocupó un espacio preponderante en el marco discursivo del candidato a Presidente, Mauricio Macri, ni así tampoco en el proceso de elaboración de la Plataforma Electoral, más de allá de una fórmula de rutina.

En el discurso de asunción como Presidente, el día diez de diciembre de 2015m, Mauricio Macri expuso que sobre la Cuestión Malvinas y *“en el caso del Reino Unido, tal como conversamos con el primer ministro Cameron, dialogar no implica renunciar a nuestro reclamo sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Al contrario: el aislamiento y la retórica vacía alejan cualquier posibilidad de encontrar una solución”*.

El proceso de conformación de la estructura decisoria y de implementación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, determinaría que el espacio creado por el kirchnerismo y encabezado por el Licenciado Daniel Filmus, la Secretaría de Asuntos Relativos a la Cuestión Malvinas, retornase a los escalafonamientos de la Cancillería previos al 2013, es decir a nivel de Subsecretaría dependiente de la Jefatura de Gabinete del Canciller.

Esta acción fue muy criticada desde espacios políticos opositores, tanto kirchneristas como de la izquierda argentina, ante una lectura de un claro retroceso en el proceso de posicionamiento en la agenda política nacional como internacional de la Cuestión Malvinas y propio a un proceso de retroceso en el marco de la disputa de soberanía con el Reino Unido.

Desde el gobierno nacional se procedió a explicar que la decisión se basó en un proceso de reorganización interna de la Cancillería y entendiendo a una nueva dinámica de tratamiento de la cuestión de forma profesionalizada y buscando generar procesos y “formas” en palabras de la nueva Canciller Susana Malcorra: *“Debo recordar que siempre el rango que tuvo el tratamiento de este tema ha sido el de Subsecretaria. Solo en tiempos revientes se movió a ser Secretaría”*.

Una de las posiciones críticas, sería la del propio ex Secretario de Malvinas Filmus, quien afirmó que *“rebajar el rango diplomático no es una buena señal frente al mundo ni en la firmeza que debe tener el reclamo de soberanía frente al Reino Unido. Peor aún es que Mauricio Macri sea el primer presidente desde la recuperación democrática que no haya mencionado en su discurso de asunción el reclamo por Malvinas, y que no denuncie el saqueo que realiza el Reino Unido de sus recursos naturales ni la militarización de las islas”*

Asimismo, el día de 3 de enero desde la Cancillería se emitió el documento referido a recordar la toma militar y usurpación de las islas Malvinas por parte de los británicos. El mismo refirió lo siguiente:

*“El 3 de enero de 1833, las Islas Malvinas fueron ocupadas por fuerzas británicas que desalojaron a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas legítimamente, reemplazándolas por súbditos de la potencia ocupante. La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo que aún se mantiene, sin consentirlo en momento alguno.*

*Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina había exteriorizado a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.*

*Hoy, a 183 años de esa ocupación ilegítima que aún continúa, el pueblo y el gobierno argentino reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

*La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos, de conformidad con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas. Este objetivo es una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino.*

*El año que acaba de finalizar marcó el 50º aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, ratificada por todas las resoluciones posteriores de la Asamblea General y de su Comité Especial de Descolonización.*

*Hace décadas que la comunidad internacional destaca a la Cuestión de las Islas Malvinas como una de las formas de colonialismo a la que debe ponerse fin e insta a la Argentina y el Reino Unido a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía, a través de las negociaciones bilaterales.*

*Nuestra región ha sido unánime en su rechazo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur, manifestando su preocupación a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de la UNASUR, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Cumbre Iberoamericana. También otras regiones se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Arabes (ASPA) y la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA).*

*Asimismo, el Grupo de los 77 y China ha reconocido expresamente el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales, con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes, contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en sus espacios marítimos, lo cual incluye la plataforma continental.*

*A 50 años de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, la República Argentina renueva su firme compromiso con la solución pacífica de las controversias, el derecho internacional y el multilateralismo e invita al Reino Unido a reanudar las negociaciones con miras a resolver -a la mayor brevedad posible, y de manera justa y definitiva- la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, a través*

*del camino del diálogo, la paz y la diplomacia al que nos insta la comunidad internacional”.*

En el mismo mes de enero, en el marco del encuentro entre el Presidente argentino y el Primer Ministro británico David Cameron en el desarrollo del Foro Económico de Davos, el encuentro, expuesto por medios de ambos países como fructífero, dejó un planteo argentino sobre la Cuestión Malvinas, la cual halló una respuesta clara tendiente a mantener el status quo británico. El Primer Ministro Cameron expuso su total respaldo a la posición isleña de vinculación con la metrópoli y potencial acceso a la autodeterminación isleña.

Ya en el mes de marzo, el día 28 del mismo la Cancillería anunció la presentación oficial del nuevo límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, hecho histórico que genera una reafirmación de los derechos argentinos en el Atlántico Sur. Dicho acontecimiento se produjo ante la adopción de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Ante esto la Canciller expresó:

*“Esta es una ocasión especial para la Argentina. Hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad. La Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio y creado por la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar, adoptó por consenso, es decir sin un solo voto en contra, las recomendaciones sobre la presentación argentina”.*

En la presentación, la Canciller Malcorra expuso:

*“Esta es una ocasión histórica para la República Argentina ya que hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad” dijo la canciller Susana Malcorra”; “De esta manera se reafirman nuestros derechos de soberanía sobre los recursos de nuestra plataforma continental: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias”*

El Vicecanciller Carlos Foradori, quien presidió el panel de presentación de los resultados de la COPLA en el Palacio San Martín sostuvo:

*“Esto es, en definitiva, una fábrica de creación de soberanía, silenciosamente, en forma constante, en forma permanente. Y quiero destacar que ha sido una política que se llevó a cabo por diseño y no por accidente. Esta política se llevó a cabo aún en los momentos más complicados de nuestra historia económica”.*

Asimismo agregó:

*“Nadie puede acreditarse esto como propio: es el trabajo de todos los argentinos. Podemos considerarlo como una política exterior de alta costura porque no ha tenido fisuras, se ha hecho con conciencia y se ha hecho con un apoyo científico espectacular. Es realmente trascendente lo que ha sucedido; es la conclusión de un trabajo histórico, un trabajo de conjunto, en el que los argentinos todos nos debemos sentir orgullosos. Y también implica la unión de los argentinos”.*

Debemos recordar que el proceso de delimitación desarrollado por la Comisión de la Plataforma Marina (COPLA) se inició a mediados de la década del noventa del siglo XX y que durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, específicamente durante el año 2009, la República Argentina realizó la presentación final del informe que se puso a disposición de la Comisión de Científicos para su evaluación final. En la misma se realizó la presentación relativa a las Islas Malvinas, Islas Georgias e Islas Sandwich del Sur como así también sobre el territorio antártico argentino.

Sobre este último punto la Comisión por su propia constitución, y ante el reconocimiento de la existencia de un área en disputa de soberanía específicamente con el Reino Unido, decidió no expedirse sobre el área en cuestión.

Esto fue una de las pautas expuestas por el actual gobierno, el cual nos solo resaltó lo conseguido a nivel internacional por la COPLA, constituyéndola y reconociéndola como una verdadera política de Estado, la cual trascendió la coyuntura de diversos gobiernos sino que antepuso sus propios objetivos que la constituyeron, sino que además esta situación referida a las áreas en disputa, refuerza la hipótesis sostenida por la Argentina de la existencia de la disputa de soberanía a nivel del sistema internacional sobre la Cuestión. Esto se genera ante

la posición británica de status quo de presencia militar y desconocimiento de los llamamientos de la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, en pos de hallar una solución definitiva a la disputa en base a las diversas resoluciones emitidas por la misma como es el caso de la Resolución 1514 y la Resolución 2065.